



Rad. EJECUTIVO # 2019 - 00312-00
DEMANDANTE: RUBEN SERNA GOMEZ
DEMANDADO: RAUL MEJIA

SEÑOR JUEZ: informándole que En este proceso Ejecutivo, iniciado a través de apoderado judicial, en contra de Raúl Mejía, en el cual, el apoderado demandante solicita al despacho se ordene el emplazamiento al demandado por desconocer su actual paradero; Sírvase proveer.- Sabanalarga-Atlántico

01 JUL 2020

JULIO DIAZ MORELO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.- 01 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, el Despacho observa que se encuentra pendiente por notificar al demandado.- Es de observar que la demandante desconoce su actual paradero el despacho considero pertinente ordenar el emplazamiento al demandado RAUL MEJIA, Para que sea publicado en un diario escrito de amplia circulación nacional como el diario el Heraldo de la ciudad de Barranquilla POR UN SOL, A VEZ el día domingo; u otro medio de comunicación, como la emisora RADIO LA NUEVA, 90. 01 de esta ciudad, cualquier día entre las 6.00 A. M y las 11 P. M, con la respectiva constancia.(Art 108 -293 del C. G. P).

Una vez Efectuado la publicación, ordénese a la parte interesada la remisión de la comunicación al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCION - REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS o la entidad que haga sus veces, para que publique la información remitida el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, surtido el emplazamiento, se procederá a designar el curador ad-liten, si a ello hubiere lugar, con la advertencia que el cargo lo desempeñara de forma gratuita como defensor de oficio y forzosa aceptación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordénese el emplazamiento al demandado señor RAUL MEJIA con C. C # 8.639.165 con fundamento en el artículo 108 Y 293 del C. G. P. para que sea publicado en un diario escrito de amplia circulación nacional como el diario el Heraldo de la ciudad de Barranquilla el día domingo; u otro medio de comunicación, como la emisora Radio LA NUEVA 90.1, de esta ciudad, cualquier día entre las 6.00 A. M y las 11 P. M.

SEGUNDO.- Por la secretaria del despacho, elabórense los correspondientes Listado incluyendo el nombre del emplazado, las partes, clase de proceso y el juzgado, para que sean publicados, acorde con las normas antes señaladas.

TERCERO.- Una vez Efectuado la publicación, ordénese a la parte interesada la remisión de la comunicación al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCION - REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS o a la entidad que haga sus veces, para que publique la información remitida, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

CUARTO.- Practicado o surtido el emplazamiento, se procederá a designar el curador ad-liten, si a ello hubiere lugar, con la advertencia que el cargo lo desempeñara de forma gratuita como defensor de oficio y de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ,

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

JUZGADO 1º. PROMISCO MUNICIPAL - SABANALARGA
SECRETARÍA
02 JUL. 2020
El auto anterior se notificó por estado en la fecha
036
Secretario

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR
INTELLIGENCE AND SECURITY

MEMORANDUM FOR THE ASSISTANT SECRETARY FOR
INTELLIGENCE AND SECURITY

01 JUL 2050

MEMORANDUM FOR THE ASSISTANT SECRETARY FOR
INTELLIGENCE AND SECURITY

01 JUL 2050

MEMORANDUM FOR THE ASSISTANT SECRETARY FOR
INTELLIGENCE AND SECURITY

1. The information in this memorandum is derived from a report received from the [redacted] on [redacted] 1950. The report states that [redacted] has been observed in [redacted] and is believed to be [redacted].

2. It is suggested that [redacted] be kept under close surveillance and that all activities be reported to the [redacted].

SECRET

3. The information in this memorandum is derived from a report received from the [redacted] on [redacted] 1950. The report states that [redacted] has been observed in [redacted] and is believed to be [redacted].

4. It is suggested that [redacted] be kept under close surveillance and that all activities be reported to the [redacted].

5. The information in this memorandum is derived from a report received from the [redacted] on [redacted] 1950. The report states that [redacted] has been observed in [redacted] and is believed to be [redacted].

6. It is suggested that [redacted] be kept under close surveillance and that all activities be reported to the [redacted].



SECRET

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR
INTELLIGENCE AND SECURITY
01 JUL 2050